

17/8/90

070756

N 30/4407-70

ORD. : N° 23

ANT. : No hay

MAT. : Expone y solicita a S. E. lo que indica.-

RM 11

TALAGANTE 05 de julio de 1990.-

DE : MIGUEL ANGEL GONZALEZ RAMIREZ
PRESIDENTE DE UNIDAD VECINAL N° 11 DE TALAGANTE

A : EXCELENTISIMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DN PATRICIO AYLWIN AZOCAR

Por intermedio de la presente a S. E. el Presidente de la Republica muy respetuosamente expongo:

Que en mi condición de Dirigente Vecinal, en el mes de Enero del Pte. año, e tenido conocimiento de la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 18.893 que norma las Organizaciones territoriales y funcionales, y con el convencimiento de que dicha Ley es nociva ya que entre otras cosas tiende a dividir y a reducir a las Unidades Vecinales a la misma representatividad de un centro de padres de un curso de cualquier colegio y por lo tanto, según mi parecer aleja completamente a las Organizaciones del espíritu de la ley N° 16.380.

Que es por lo anterior que en mi calidad de Dirigente vecinal, desde la publicación de la Ley N° 13.893 he usado todas las instancias y reuniones en las que he participado a nivel Comunal para señalar la inconveniente de la puesta en practica de dicha Ley, y más aún que sea el Consejo de Desarrollo Comunal quién determine su puesta en practica y que en amparo de la misma realice divisiones territoriales de las actuales Unidades Vecinales exponiendo en cambio éste Dirigente que ante la necesidad de crear nuevas Unidades Vecinales en los territorios existentes actualmente y que fueron determinados al amparo de la Ley N° 16.380, estas divisiones se deberían determinar al promulgarse y entrar en vigencia que se encuentra en estudio, y que fuera anunciada por S. E. el Presidente de la República.

Que es en este contexto y en estrecha coordinación con la Gobernación de Talagante, esta Junta de Vecinos está impulsando la inscripción masiva casa por casa de los vecinos en los registros de socios, con una excelente acogida, para que una vez concluida esta gestión, y de acuerdo a la actual realidad del País llamar a elecciones generales de la que deberán resultar electos los Dirigentes de nuestra Junta de Vecinos.

Que es por lo anterior que con profunda sorpresa éste Dirigente Vecinal se ha enterado en forma extraoficial por parte de la Sra. Jefa de la Oficina de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Talagante que recientemente el Consejo de Desarrollo Comunal, y en atribución de la Ley N° 18.893, a resuelto y aprobado la división de nuestra Unidad Vecinal, de cuyo territorio original se crearán tres y la resolución correspondiente se publicará en muy pocos días más.

Excelentísimo Sr. Presidente llama profundamente la atención de éste Dirigente la premura que ha tenido el Consejo de Desarrollo Comunal para ejecutar esta división territorial, más aún si tenemos en cuenta que al decir de nuestras autoridades la Unidad Vecinal N° 11 es una de las más activas y la mejor organizada de la Comuna.

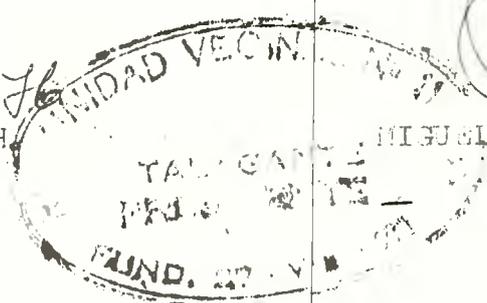
que llama también la atención que ni antes ni durante la gestión del Consejo de Desarrollo Comunal, referida a la división de nuestra Unidad Vecinal este Directorio jamás fué consultado ni informado de tal acción, y aunque ésta situación estaría "ajustada a la Ley" se ha aplicado por consiguiente el sistema de hechos consumados.

que es por lo anterior que me permito solicitar respetuosamente a S. E., si lo tiene a bien se sirva interceder ante quién corresponda, a fin de que en lo referente a la Unidad Vecinal N° 11 de Talagante no se haga efectiva la división territorial recientemente aprobada por el Consejo de Desarrollo Comunal, ya que de ser necesaria esta división se debería estudiar y poner en práctica con posterioridad a la promulgación de la nueva Ley de Juntas de Vecinos, que en la actualidad se encuentra en estudio por parte del Supremo Gobierno.

Esperando que lo presente tenga una buena acogida por parte de S. E.

Saluda atentamente a S. E.

Cecilia Soto H.
CECILIA SOTO H.
SECRETARIA



[Signature]
MIGUEL A. GUTIÉRREZ RAMÍREZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCION

- Excelentísimo Sr. Presidente de la República
- Sr. Gobernador Provincial de Talagante
- Archivo.-